



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3324/2016  
BITÁCORA: 15/G3-0359/05/16

Toluca, México, 01 de Junio de 2016

MIGUEL VEGA GALICIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/2834/2016 de fecha 17 de Mayo de 2016, para el predio denominado "TERRENO, UBICADO EN LA RANCHERIA DE SAN MARTIN", que cuenta con el código de identificación G-15-111-RAN-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto	Especie	Nombre común	Cantidad que ampara	Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo	<i>Pinus sp.</i>	(Pino)	112.326	Metros cúbicos	11	1	11	16033806	16033816
brazuelos	<i>Pinus sp.</i>	(Pino)	13.215	Metros cúbicos	4	1	4	16033817	16033820
leña y/o brazuelo	<i>Quercus sp.</i>	(Encino)	2.896	Metros cúbicos	1	1	1	16033821	16033821

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Agosto de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVET ALVARADO

- C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinos.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
- M en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec Méx.
- Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA\*\*MM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

